



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 14 de diciembre de 2012

VISTO:

Los pedidos formulados por el Director del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente a los Dres. Fernando Ferrero DNI 06.478.156 y Cecilia Beatriz Diaz DNI 16.507.062 y a la Cra. Mariana Verónica González DNI 25.918.481;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°- Suscribir los contratos de locación de servicios profesional independiente con los Dres. Fernando Ferrero, Cecilia Beatriz Diaz y la Cra. Mariana Verónica González según modelos que corren a fs. 38/39; 42/43 y 47/48 del expediente de referencia.

Art. 2°- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubieran prestado los Dres. Fernando Ferrero y Cecilia Beatriz Diaz y la Cra. Mariana Verónica González entre el 15/11/2012 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable de los contratados

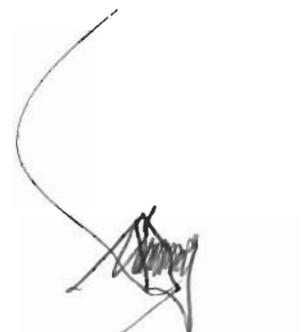
Art. 3°- Pase al Área Económica Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°- Notifíquese fehacientemente a los interesados, a la Asesora Legal y al Instituto de Estadística y Demografía de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1204/2012



Mter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas